

## *Medidas Fiscales 2011-2015*

### **Exposición de Motivos General**

El Ayuntamiento de Vélez-Málaga ha elaborado un Plan de incentivos fiscales para los ciudadanos y empresas, rebajando impuestos y tasas municipales para la implantación de pequeñas y medianas empresas, con la consiguiente creación de puestos de trabajo, favoreciendo a través de estos incentivos la recuperación económica a los ciudadanos de Vélez-Málaga. Este plan, ya en el Presupuesto del ejercicio 2014, le supondrá al Ayuntamiento dejar de ingresar en torno a los 6 y 7 millones de euros, que se reflejarán en los incentivos para que se implanten nuevas empresas, así como en el desahogo de las economías familiares, para incentivar el consumo. De esta forma, el Ayuntamiento, sensible con la realidad económica actual, realiza un enorme esfuerzo de medidas fiscales incentivando en forma de bajada de impuestos y tasas municipales a los vecinos, autónomos y empresas instaladas en el municipio. Casi 4 millones se dejarán de ingresar por el IBI, 2 millones por Plusvalía, y otro millón por el resto de medidas.

Este conjunto de incentivos y bonificaciones se adoptan en estas fechas, una vez que la Dirección General de Catastro nos ha confirmado de forma definitiva el porcentaje de la revisión, en forma de bajada, en los valores catastrales del municipio. De igual forma, con fecha 2 de noviembre se ha recibido por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la conformidad a la revisión del Plan de Ajuste elaborado por el Área de Hacienda del Consistorio. La aprobación de dicho Plan ha condicionado las posibles bajadas de impuestos, ya que las medidas contempladas en el Plan se han dirigido al ajuste aún más de los gastos corrientes del Consistorio, disolviendo el Consorcio de Turismo y sacrificando el préstamo previsto para inversiones de este año y futuros, consolidando de esta forma la estabilidad económica, presente y futura del Ayuntamiento, y que puedan permitir en estos momentos presentar este Plan de medidas en materia de fiscalidad, que permita rebajar la presión fiscal e incentivar la

inversión privada en forma de implantación de nuevas empresas, con la consiguiente generación de empleo en el municipio. De igual forma, se ha estado a la espera de la aprobación definitiva de la Ley 16/2013, de 29 de octubre, regulando en su artículo 7 una modificación del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , para incluir determinadas bonificaciones que esta Ley permite, en los impuestos municipales por parte de los Entes Locales y que en este Plan de medidas de ahorro e incentivos fiscales que a continuación se detalla:

- **Bajada de Valores Catastrales:**

En primer lugar mencionaremos una medida general que afecta a variados intereses de los ciudadanos de Vélez-Málaga: la bajada de los Valores Catastrales. Tras varias reuniones con la Dirección General del Catastro, se ha conseguido que el municipio de Vélez-Málaga sea el primero en tener una bajada de Valores Catastrales en un 27% para el ejercicio 2014. Esto evitará que en los próximos años siga subiendo el IBI y bajará los importes a pagar por el Impuesto de Plusvalía municipal. Y además los impuestos de la Renta de las Persona Físicas (IRPF) y de Transmisiones Patrimoniales bajarán para los inmuebles del término municipal.

- **Medidas en el ámbito del Impuesto sobre Bienes Inmuebles:**

Gracias a la bajada de los valores catastrales más de 12.000 viviendas disminuirán su Valor Catastral por debajo de los 100.000 euros (límite que pone la Diputación para acceder a la Ayuda) y podrán acceder a la ayuda que la Diputación Provincial de Málaga dará el siguiente ejercicio. En total, más de 28.000 viviendas podrá acceder a la Ayuda de Diputación en 2014, por la aplicación a los Valores Catastrales del coeficiente de disminución.

Además, casi 16.000 recibos de IBI disminuirán el importe de su cuota ya en el mismo ejercicio 2014.

Casi 40.000 unidades urbanas verán congelado su recibo, ahorrándose la subida de, aproximadamente, un diez por ciento que hubieran sufrido de no alcanzarse este objetivo de bajada de los valores catastrales.

Se ha incrementado la Ayuda al IBI durante los ejercicios 2011, 2012 y 2013, hasta alcanzar un total de 4.400.000 euros, con más de 23.000 beneficiarios: medida que se mantendrá en el ejercicio 2014, incluso con la bajada de los Valores Catastrales y la ayuda de Diputación.

Se va a aprobar un incentivo fiscal para el fomento del empleo, en relación al IBI. Se bonificará hasta el 95% del recibo para los casos de nuevas empresas que se implanten en el municipio y creen puestos de trabajo.

Concretamente se bonificará el 50 por 100 del recibo si se crean al menos tres puestos de trabajo y menos de 5. el 75 por 100 si se crean más de cinco y menos de diez. Y el 95 por 100 si se crean más de 10.

Esta bonificación se aplicará de forma automática a las empresas que se instalen en el Parque Tecno Alimentario. Pero también podrá aplicarse a otras actividades que fomenten el empleo.

Respecto a las economías familiares, también se va a aprobar una bonificación en el IBI para las Familias Numerosas del municipio. Se bonificará el 50 por 100 de la cuota del recibo de la vivienda habitual, a las viviendas de valor catastral inferior a 50.000 euros. Si el Valor Catastral supera los 50.000 euros, esta bonificación tendrá un límite de 90 euros para las familias numerosas de categoría general y de 150 euros para las familias numerosas de categoría especial.

- **Medidas en el Ámbito del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía):**

Se van a bonificar con el 50 por 100 de la cuota las liquidaciones del impuesto de plusvalía municipal, en relación a las herencias de las viviendas habituales por parte de los familiares directos. Se beneficiarán los ascendientes, descendientes y cónyuges, siempre que estén empadronados en el término municipal.

Por otro lado, se bonificará con el 95 por 100 el impuesto de plusvalía que se devengue cuando el Ayuntamiento o sus organismos autónomo o empresas dependientes adquieran un inmueble y éste se afecte a una utilidad pública de las previstas en la Ley. Esta medida servirá para abaratar las adquisiciones municipales.

Como ya se ha dicho anteriormente, de forma general, por la bajada de los Valores Catastrales, las cuotas de este impuesto se verán rebajadas en un 27%, para todas las liquidaciones.

- **Medida Común al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y al Impuesto de Plusvalía:**

Aquellas personas que vean ejecutada su vivienda habitual por las entidades financieras, incluidos por supuesto los desahuciados, podrán instar a la declaración de fallido de sus deudas por IBI y Plusvalía. Este procedimiento se ha negociado con el Patronato de Recaudación y deberá solicitarse en las oficinas del ente de Diputación, una vez que las deudas se encuentren cargadas en sus bases de datos. De esta forma, se solucionará el problema social y de justicia que se ha creado con estos impuestos que nacen de una situación económica difícil de las familias.

- **Medida en el Impuesto sobre Actividades Económicas:**

Se va a aprobar un incentivo fiscal para el fomento del empleo, en relación al IAE. Se bonificará hasta el 95% del recibo para los casos de nuevas empresas que se implanten en el municipio y creen puestos de trabajo.

Concretamente se bonificará el 50 por 100 del recibo si se crean al menos tres puestos de trabajo y menos de 5. el 75 por 100 si se crean más de cinco y menos de diez. Y el 95 por 100 si se crean más de 10.

Esta bonificación se aplicará de forma automática a las empresas que se instalen en el Parque Tecno Alimentario. Pero también podrá aplicarse a otras actividades que fomenten el empleo.

- **Medida en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:**

La futura implantación del Centro de Transporte, va a propiciar el alta de vehículos de transporte de mercancías en nuestro en el municipio. De esta forma, se le va a aplicar una bonificación en torno al 35% de la cuota que tengan que abonar en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, con el objeto de favorecer la implantación de empresas de este sector en Vélez-Málaga. A modo de ejemplo, un camión que pagaba 188 euros pasará a pagar 118, es decir, un ahorro de 70 euros. Y uno de 233 euros, pagaría ahora 148 euros.

- **Medida en la Tasa por la Realización de Actividades Administrativas con motivo de la Apertura de Establecimientos:**

También se va a reducir a la mitad la tasa a pagar por la Licencia de Apertura durante los dos años que restan de legislatura, con el objeto de fomentar las nuevas actividades económicas. Además de esto, muchas actividades, como los despachos profesionales, los establecimientos situados en mercados, los kioscos, la venta ambulante, no estarán sujetas a tasa. Tampoco deberá pagarse nada por cambiar la titularidad de una licencia de apertura.

- **Además, las demás tasas y precios públicos para el ejercicio 2.014 quedarán congelados.**
- **También se va a modificar la Ordenanza del SARE, para redondear los precios y posibilitar que se gestione el servicio.**
- **Se va a imponer un tasa para la regularización de las construcciones en no urbanizable. Quienes construyeron casas omitiendo los procedimientos legales podrán subsanar esta deficiencia, pero deberán pagar la correspondiente tasa.**